

ESTADO No. **00106**
Página: **1**

Fecha: 15/09/2020

No Proceso Cuad.	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO					
54001 31 05 003 2014 00048	Tutelas	VICTOR ALFONSO - LOPEZ PEREZ	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	Auto de Tramite previo apertura del incidente de desacato, se hace necesario requerir a las entidades accionadas para que se sirvan informar en el término de uno (01) día que medidas tomó esa dirección para el cumplimiento del fallo de fecha 05 de junio de 2014, dictado dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 54001-31-05-003-2014-00048-00. Vincúlese a las presentes diligencias al señor Procurador Regional Dr. LIBARDO ALVAREZ, para que como Jefe del Ministerio Público tome las medidas conducentes en contra de las accionadas por tratarse de Entidades que prestan un servicio público. Requerir y notificar alas partes Acta Audiencia de juzgamiento	14/10/2020
54001 31 05 003 2020 00208	Ordinario	CRISTHIAN- GUTIERREZ MONSALVE	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM	EPS-S condenatoria. El apoderado de la parte demandada interpuso recurso de apelación que fue concedido. Se ordenó remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, para que se surta la alzada.	14/10/2020
54001 31 05 003 2020 00256	Tutelas	ADRIANA CAROLINA MORENO GONZALEZ	NUEVA EPS	Auto admite incidente se hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra de la entidad accionada por incumplimiento del fallo de tutela de fecha 05 de octubre de 2020, proferido dentro de la acción de tutelaradicado bajo el No. 54001-31-05-003-2020-00256-00 y se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente.	14/10/2020
54001 31 05 003 2020 00260	Tutelas	GERMA JOSE QUINTERO ROLON	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	Auto de Impugnación de Tutela S e hace procedente RECHAZAR POR EXTEMPORANEA la impugnación interpuesta por la accionante contra el fallo de fecha 05 de octubre de 2020 proferido dentro del presente acción de tutela, y en su lugar se dispone el envío del expediente ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.	14/10/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ESTADO No. **00106**
Página: **1**

Fecha: 15/09/2020

No Proceso Cuad.	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
		ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020		Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL	
		TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.			

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO